

POLÍTICAS AMBIENTALES DE LA UNA
PUBLICADAS EN UNA-GACETA 7-2003

1. 23 de mayo del 2003
SCU-820-2003

ARTICULO TERCERO, INCISO V , de la sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo del 2003, acta No. 2472, que dice:

CONSIDERANDO:

1. La nota de fecha 7 de mayo del 2003, suscrita por la M.Sc. Nazira González y la M.Sc. Virginia Sánchez del Sistema de Gestión Ambiental, en la que remiten la Propuesta de Política Ambiental.
2. Que la propuesta de Política Ambiental de la Universidad Nacional esta sustentada en una matriz que constituye el diagnóstico de los impactos ambientales de la institución.
3. Que el tema de la Política Ambiental, como se ha expresado en distintos momentos y foros en la institución es estratégico dentro de un modelo de Universidad que asume plenamente la dimensión ambiental dentro y fuera de su ámbito.
4. Que tanto la matriz citada como la Política Ambiental fueron analizadas, mejoradas y aprobadas en la sesión conjunta del Consejo Universitario, el Consejo Académico (CONSACA) y el Gabinete en mayo del 2001 según consta en los archivos.
5. Que en junio de 2002, el Consejo Universitario avala la propuesta de trabajo, presentada por la Rectoría sobre la "Política Ambiental de la Universidad Nacional" y la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental.
6. Que mediante la propuesta anterior se integraron dos grupos de trabajo con representantes de Facultades y Unidades Administrativas.
7. Que a través de dichas sesiones se ha capacitado a los asistentes en la temática de Sistemas de Gestión Ambiental. Asimismo, este trabajo ha permitido conocer la política ambiental, diseñar objetivos, metas e indicadores en concordancia con los compromisos establecidos en la política ambiental.
8. Asimismo, se ha iniciado la definición de proyectos que conformarán el programa ambiental institucional. Entre estos proyectos se contemplan:
 - Manejo de desechos ordinarios en forma separada el cual está incluido en cuanto a su planificación y diseño.
 - Evaluación del modelo institucional de consumo de energía
 - Manejo de sustancias y desechos peligrosos

- Manejo de aguas residuales
- Introducción de la dimensión ambiental en los planes de estudios
- Introducción de criterios ambientales en la compra de insumos de la institución
- Utilización de desechos biodegradables (sodas, chapeas).

9. Que es importante contar con una política ambiental debidamente aprobada por el Consejo Universitario por las implicaciones académicas y administrativas de la misma.

ACUERDA:

A. APROBAR LA SIGUIENTE POLÍTICA AMBIENTAL. (CUADRO ADJUNTO).

B. ACUERDO FIRME.

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

La Universidad Nacional como Institución de Educación Superior de excelencia académica de acuerdo con los valores, misión, principios, fines y funciones establecidos en el Estatuto Orgánico y de los esfuerzos que viene realizando, es consciente de su responsabilidad ambiental presente y futura y de su compromiso de contribuir en el desarrollo integral, autónomo, sostenible y equilibrado de la sociedad, en un marco de solidaridad y de armonía entre el ser humano y la naturaleza, sobre el cual desarrollará su quehacer de acuerdo con los siguientes compromisos y estrategias.

Compromisos	Estrategias
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formará profesionales con una clara conciencia y responsabilidad ambiental que se refleje en su desempeño profesional. 2. Promoverá actividades académicas que fortalezcan una cultura ambiental de excelencia. 3. Ejecutará todas las actividades académicas y administrativas y de servicios en general, bajo principios que aseguren que éstas sean cada vez más amigables con el ambiente. 4. Realizará sus actividades de modo que se prevenga el derrame y emisiones de productos peligrosos, para proporcionar condiciones de salud adecuadas a la comunidad universitaria, población cercana y el ambiente en general. 5. Utilizará la energía racionalmente mediante 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un plan de atención gradual para desarrollar una cultura humanística cuyo eje sea el compromiso con el mejoramiento ambiental. • Elaborar un plan de desarrollo gradual para el mejoramiento continuo de la realización de sus actividades académicas, administrativas y de servicios. • Revisar y mejorar periódicamente la política ambiental y los otros elementos del sistema de gestión ambiental, considerando los desarrollos científicos y tecnológicos, además de las necesidades de los usuarios y las demandas ambientales. • Planificar los nuevos programas y actividades considerando los aspectos ambientales correspondientes.

<p>prácticas de reducción.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Realizará sus actividades de modo que se disminuya el desperdicio y contaminación del recurso hídrico para contribuir a su conservación. 7. Realizará un manejo adecuado de sus desechos utilizando principalmente un criterio de prevención y minimización. 8. Contribuirá a la conservación de los recursos forestales del país. 9. Contribuirá a disminuir la contaminación atmosférica. 10. Realizará sus actividades de modo que se prevenga la contaminación del suelo Y se contribuya a su conservación. 11. Cumplirá gradualmente con la legislación ambiental nacional pertinente (vertido y reuso de aguas residuales, desechos peligrosos, uso de agroquímicos, entre otros). 12. Procurará las condiciones de higiene y seguridad adecuadas para la salud de la comunidad universitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una comunicación constante y transparente con los funcionarios, estudiantes, proveedores, entes estatales, usuarios y la comunidad en general sobre nuestro desempeño ambiental. • Concientizar y capacitar a funcionarios y estudiantes para tener condiciones de éxito que permitan desarrollar los procesos para lograr un adecuado desempeño ambiental. • Concienciar a funcionarios y estudiantes, sobre su papel y responsabilidad como ciudadanos y profesionales en relación con el ambiente. • Incorporar la dimensión ambiental en los currícula de sus carreras. • Incorporar la dimensión ambiental en el quehacer universitario en general: proyectos y programas de investigación, extensión, producción y servicios. • Promover y demandar en los proveedores y contratistas el cumplimiento de prácticas ambientales adecuadas. • Contribuir con los esfuerzos que se realizan a nivel nacional por el fortalecimiento de la conciencia ambiental y la divulgación de conocimientos y tecnología, que se refleje en un comportamiento ambiental adecuado. • Evaluar periódicamente el desempeño ambiental y proporcionar la información resultante al interior y exterior de la institución. • Asegurar las condiciones para cumplir gradualmente con la reglamentación ambiental nacional. • Asignar los recursos económicos necesarios para e cumplimiento de esta política. • Desarrollar incentivos y disuasivos que coadyuven en el logro de una cultura ambiental y la internalización de la dimensión ambiental en todas las acciones del quehacer universitario.
--	---